



Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

DE: N° 316
09.04.2019

DECRETO ALCALDICIO No 000416

LITUECHE, 09 de Abril del 2019.-

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-

DECRETO :

- 1.- Regularízase y Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo del funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias durante las actividades programadas por el Municipio para Aniversario de la Comuna.-

Nombre Funcionario	Horas
Ezequiel González Atenas	Conductor

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos días, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo : De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-

Nombre Funcionario	Nº Horas
Ezequiel González Atenas	4,30

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

CSM//LUS/RPV//POHA/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal



Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 09 de Abril del 2019.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios entre los días 19 y 23 de Febrero del 2019 con motivo de la celebración Aniversario de la Comuna.-

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE : La modificación de este contrato , rige desde el 19 al 23 de Febrero del 2019.-

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

DOSCIENTOS OCHENTA : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

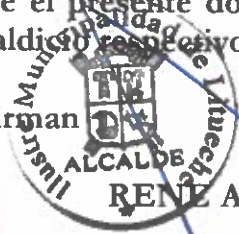
DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS
Trabajador.-

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Litueche 09 de Abril del 2019.